INFORME COMPLEMENTARIO DEL DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 03

Asunción, 14 de Marzo de 2017

Ref.: LOCACION DE INMUEBLE N° 01/2017 "ALQUILER DE DEPOSITO PARA EL IPA – AD REFERENDUM" ID. N° 322.189

Señora Presidenta:

El Comité de Evaluación aprobado por ***RESOLUCION N° 017 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017"***, de fecha 14 de Febrero del año 2017, el cual está integrado por el ***Abg. Edwin López Cattebeke con C.I. N° 2.470.761, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Zulma Zaracho de Estigarribia con C.I. N° 1.714.152, Directora General de Promoción y Desarrollo; el Abg. Yimin Joel Esperanza Sosa con C.I. N° 3.562.656, Director Jurídico, el Econ. Patrocinio Cesar Torres con C.I. N° 766.426, Director Financiero y el Abg. Ricardo Ramón Medina Mendieta con C.I. N° 1.875.271, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones,*** conformado para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a ***LOCACION DE INMUEBLE N° 01/2017 "ALQUILER DE DEPOSITO PARA EL IPA – AD REFERENDUM" ID. N° 322.189, y*** de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21.909/2003, por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

Cabe mencionar que el Econ. Patrocinio Cesar Torres con C.I. N° 766.426, Director Financiero, se encuentra ausente por vacaciones en la presente reunión del Comité de Evaluación;

Que, a fin de ampliar la evaluación y la verificación para la Difusión en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicitada en la ***NOTA DNCP/DNC N ° 4.242/2017,*** a los efectos de las observaciones por el cual no se ha publicado la adjudicación se procede a analizar todos los puntos;

Para el segundo punto el Director de la UOC., que conforma este Comité, informa que se realizaron las modificaciones en el SICP, según sugerencia de la nota.

Abg. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.
I.P.A.

Abg. Yimin Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Es válido acotar que el monto total por el cual se recomienda adjudicar es de ***Gs 102.000.000 (Guaraníes Ciento Dos Millones)***, dado que el llamado es de carácter Plurianual la distribución del total a adjudicar se da de la siguiente manera; para el Periodo Fiscal 2017, la suma a ser utilizado es de ***Gs. 85.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones),*** y para el Periodo Fiscal 2018, sujeto a la aprobación del Plan Financiero de ese periodo, la suma a ser utilizado es de **Gs.** ***17.000.000 (Guaraníes Diez y Siete Millones).***

Se prosigue con el análisis de la oferta en lo que respecta Documentos Formales del PBC;

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC:

Documentos solicitados en el PBC.	*Cumple*	*No cumple*
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	*Cumple*	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	*Cumple*	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	*Cumple*	
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	*Cumple*	
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	*Cumple*	
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	*No Aplica*	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*Cumple*	
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble;	*Cumple*	
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	*Cumple*	

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*Cumple*	
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*Cumple*	
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	*Cumple*	

En el cuadro donde se visualiza ***No Aplica,*** es por que el oferente es una Persona Física;

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones formales se constata que la ***SRA. ALEJANDRINA BENEGAS DE ARMOA "CUMPLE"*** con los requisitos;

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03…"La Adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; La ***SRA. ALEJANDRINA BENEGAS DE ARMOA,*** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN FINAL

Este Comité cree oportuno poner a consideración y recomendar a la Señora Presidenta;

RATIFICAR LA ADJUDICACION del presente llamado a LOCACION DE INMUEBLE N° 01/2017 "ALQUILER DE DEPOSITO PARA EL IPA – AD REFERENDUM" ID N° 322.189, A LA SRA. ALEJANDRINA BENEGAS DE ARMOA CON R.U.C. N° 653881-9; DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO;

Ing. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.
I.P.A.

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Oferente a Adjudicar	*Descripción del Llamado*	*Vigencia*	*Monto Unitario*	*Monto Total a Adjudicar*	*Monto a Utilizarse Periodo 2017*	*Monto a Utilizarse Periodo 2018*
ALEJANDRINA BENEGAS DE ARMOA	*ALQUILER DE DEPOSITO PARA EL IPA*	*12 meses*	*8.500.000*	*102.000.000*	*85.000.000*	*17.000.000*

Es nuestro Informe,

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Zulma Zaracho de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Abg. Yimin Joel Esperanza Sosa
Director Jurídico

Abg. Ricardo Ramón Medina Mendieta
Director de la UOC.